

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA MILLIPORE, COMPUESTO POR ELIX-3 ADVENTAGE N/S FOHA37251B Y MILLI-Q® IQ 7000 N/S F7KA41281C PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

EXPEDIENTE: FIB 2023/005

Madrid, a fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ignacio Lizasoain Hernández, en representación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con CIF G-83727016 y domicilio en Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Madrid 28041.

DE OTRA PARTE: Dª Noemi Reguera Martínez y Dª María Jesús Sanjurjo Couselo, ambas en representación de la empresa MERCK LIFE SCIENCE, S.L. con NIF B79184115, domiciliada en la Calle María de Molina número 40, 28006 de Madrid.

Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad suficientes, convienen en suscribir la presente adenda con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Que, con fecha 27 de abril del 2023, se formalizó, entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y MERCK LIFE SCIENCE S.L. un contrato de “Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de sistema de purificación de agua Millipore, compuesto por elix-3 advantage n/s f0ha37251b y milli-q® iq 7000 n/s f7ka41281c” por un año, en virtud del expediente de la Fundación con referencia FIB 2023/005.

SEGUNDO. - Que la Cláusula tercera del citado contrato dispone la posibilidad de prórroga por sucesivos periodos de DOCE meses, contados de fecha a fecha y hasta un máximo de 4 prórrogas, pudiendo tener una duración máxima prevista, incluyendo las prórrogas, de 5 años.

TERCERO.- Que, de conformidad con dicha Cláusula tercera, el contrato fue prorrogado por doce meses con fecha de efecto desde el 27 de abril de 2024 y hasta el 26 de abril de 2025.

CUARTO.- Que la Fundación continúa necesitando disponer de los servicios de mantenimiento preventivo y reparación de sistema de purificación de agua millipore, compuesto por elix-3 advantage n/s f0ha37251b y milli-q® iq 7000 n/s f7ka41281 por lo que precisa prorrogar por un periodo de doce meses más la ejecución del contrato, a partir del 27 de abril de 2025 y hasta el 26 de abril de 2026.

QUINTO. - Que MERCK LIFE SCIENCE S.L. declara que continúa contando con todos los requisitos necesarios para la ejecución de la prestación según los mismos se describen en el procedimiento y demás documentos contractuales y acepta la renovación de la garantía definitiva prestada hasta la finalización de la prórroga al contrato.

QUINTO. - Encontrándose ambas partes conformes con la prórroga proyectada, para la vigencia del contrato durante DOCE meses más, proceden a la formalización documental de la misma mediante la emisión de la presente adenda, conforme al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

ÚNICA. - PRÓRROGA DEL CONTRATO.

La duración del contrato se prorroga durante el plazo de DOCE meses, a contar a partir del 27 de abril de 2025 y hasta el 26 de abril de 2026.

La retribución de este servicio será la establecida en la adjudicación de este expediente de licitación;

BASE IMPONIBLE: 8.391,53 €

IVA: 1.762,22 €

TOTAL CON IVA: 10.153,75 €

El resto de las cláusulas del Contrato continúan siendo de aplicación.

Y PARA QUE ASI CONSTE, las partes firman el presente acuerdo de prórroga.

Por la Fundación

Por Merck Life Science, S.L.